

Decisión Rectoral 05 de 2024 (27 de febrero de 2024)

"Por medio de la cual el Rector establece el protocolo para la autorización de firmas de contratos en Uniempresarial"

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias, y dando cumplimiento del Reglamento de Elecciones, y

CONSIDERANDO

Primero: Que el numeral 13 del artículo 30 de los Estatutos de Uniempresarial establece que el rector tendrá la función de: "Suscribir los contratos y convenios que comprometan a toda la Institución, salvo aquellos que delegue a otra autoridad"

DECIDE:

Primero: Establecer que a partir de la fecha de publicación de esta decisión rectoral todo contrato de prestación de servicios, contrato laboral, Otrosí, convenio, orden de compra u orden de servicio y demás documentos que expresen la adquisición o prestación de bienes y servicios será suscrito por el rector o ha de tener la delegación expresa de este.

Dado en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de febrero de 2024

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA

Rector

Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá

Sede principal: Carrera 33 A # 30 - 20 Sede Administrativa: Transversal 34 Bis # 29 A - 44 Teléfono: (601) 380 80 00

www.uniempresarial.edu.co